



DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL
CENTRO HISTORICO.
Oficio número: DIUGCH/0126/2019

Expediente: DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTORICO

Asunto : Se atiende asunto.

Guanajuato, Gto. 15 de marzo de 2019.

C. Eric Avalos Alvarado
Cañada de la Muerta S/N.
Guanajuato, Gto.
Presente.

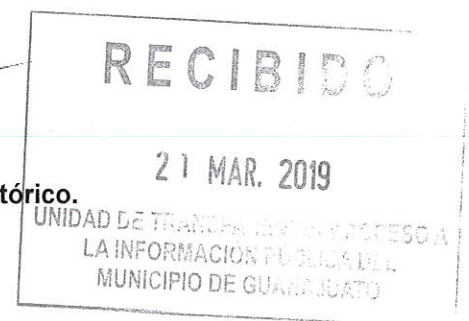
Hago referencia a su denuncia hecha en esta institución Municipal mediante el oficio ingresado con fecha 12 de noviembre del 2018, donde solicita que se investigue las medidas y colindancias de sus vecinos contiguo en Cañada de la Muerta s/n, por la ejecución de trabajos constructivos de una estructura metálica y otra para la colocación de macetas, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Toda vez que personal adscrito a esta Dependencia realizó la visita correspondiente, se informa a usted que se llevó acabo los procedimientos de citatorio con número DIUGCH-DIU/00043/2019 el 19 de febrero del 2019 y Acta de inspección con número DIUGCH-DIU/00064/2019 del 20 de febrero del mismo año por lo que se continuara con el procedimiento administrativo a fin de requerir la licencia, permiso, y/o autorización correspondiente establecida en la normativa vigente que rige a esta Ciudad Capital en materia de construcción.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 1,2,3,9,76,161,173,174,214 y 219 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, 530, 540, 542, 544, 545, 546, 556, 565 fracción IX fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Atentamente


Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.



Con copia para:
Ing. Juan Carlos Delgado Zarate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Para su conocimiento.
Archivo
"ILEMR"/mncv

C. Eric Ávalos Alvarado
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, de forma presencial, el día **21 de marzo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Con fecha 12 de noviembre del 2018 solicité a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial: 1. Medidas y colindancias del callejón cañada de la muerta en la colonia del cerro del cuarto. 2. Entregué fotografías de invasión a mencionado callejón de la cual se me dio resolución, que visitaron los días 19 y 20 febrero de 2019 a los vecinos que ocupan el espacio, donde solo les solicitaron permiso o licencia de construcción. Entregándome el día 15 de marzo de 2019 oficio de solución a mi asunto requerido el cual no cumple con lo solicitado. 1. Medidas del callejón, 2. Colindancias de los vecinos, así como evitar el uso de callejón para usos varios, así como tendedores, almacén de motos y macetas Solicito plano y estructura, etc. El callejón se encuentra entre cerámicas y alfareros para más información llamar al interesado.”*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número DGMAOT/263/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Departamento Jurídico

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Oficio número: DGMAOT/263/2019
Expediente: S/N
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 26 de marzo de 2019

Página 1 de 1

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0908/2018** de fecha 22 de marzo de la presente anualidad, referente a la solicitud del **C. Eric Ávalos Alvarado**, la que requiere información perteneciente a esta Dirección General, al respecto se comunica lo siguiente:

Después de que le personal de esta Dirección General llevará a cabo la búsqueda de lo pretendido dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta unidad administrativa le informo que se envió al correo electrónico oficial de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Municipio en formato digital el plano solicitado referente al Callejón Cerrada de la muerta Colonia Cerro del Cuarto, de esta ciudad Capital.

Una vez proporcionado lo anterior y considerando que la autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito comentarle que no existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Ya que los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se estima que ésta autoridad no tenga necesidad de elaborar un documento *ad hoc* para atender a lo solicitado tomando en cuenta que lo proporcionado contiene la información solicitada por el ciudadano.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para:

Archivo.

I/JCDZ/L'EMAR

